

Entra en vigor la delegación de competencias del ayuntamiento de Mairena del Alcor al O.P.A.E.F. para la gestión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Con fecha 14 de enero de 2024 ha entrado en vigor la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Mairena del Alcor para que el O.P.A.E.F. gestione el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por acuerdo plenario de 25 de julio de 2023, aprobó la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las siguientes competencias:

d) En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).



Esta delegación fue aceptada por el Consejo Rector del O.P.A.E.F. en su sesión de 18 de octubre de 2023 y, tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla de 24 de noviembre de 2023 y en el B.O.J.A. de 14 de diciembre de 2023, ha entrado en vigor al mes de la última de estas publicaciones, según lo previsto en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), conforme a la cual se regulará asimismo el ejercicio de estas competencias.

Este acuerdo añade a las competencias delegadas que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F., conforme a lo dispuesto en convenio de fecha 9 de abril de 2012, la relativa a la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.